



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord. 39-2024 ESCRITURACION LOTE PARQUE INDUSTRIAL Gareis Sergio

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Manuel Boretto (DDL#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 39/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 10 de la Sesión ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 39/2024, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles adquiridos en el Parque Industrial por el Sr. Sergio Oscar Gareis, mediante Ord.N° 51/15 y N° 12/16.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, Subdirección de Desarrollo Local y Producción, a Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

